

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-ACF/ALM-OC-001/2018
Exp.: CAB130522FI5
RFC: CAB130522FI5

HOJA No. 1

ASUNTO: Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional bancaria y de Valores.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Febrero de 2018.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V.
HAROLD R PAPE No. 910 11
COLONIA GUADALUPE
MONCLOVA, COAHUILA
C.P. 25750

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con la visita domiciliar que se practica al amparo de la orden número VRM0503037/16 contenida en el oficio número 234/2016 de fecha 11 de Octubre de 2016, y con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, Fracción I; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracciones III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 3 primer párrafo, fracción II, numeral 4 y último párrafo de dicha fracción; 7 último párrafo; 10; 17; 26 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XI, XXV, XXIX y XXXVIII y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 26 de agosto de 2016; así como en el artículo 63 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

.....2

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-ACF/ALM-OC-001/2018
Exp.: CAB130522FI5
RFC: CAB130522FI5

HOJA No. 2

Que en fecha 19 de Septiembre de 2017 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre todas sus cuentas de inversión, contratos, cheques, cajas de seguridad, mesa de dinero, depósito de valores en administración y fideicomisos en que fuere fideicomitente o fideicomisario, en la parte que jurídicamente le corresponda, incluyendo todo saldo que tenga a su favor por cualquier concepto, existentes en todas y cada una de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa a nivel nacional.

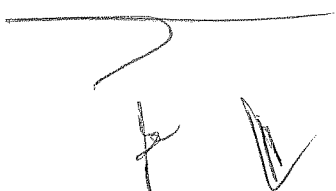
En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante oficio número SFINCOAHACF/2017/000201 de fecha 19 de Septiembre de 2017, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó la información y documentación relacionada con la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. por el mes comprendido del 1 de Abril de 2016 al 30 de Abril de 2016, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento como a continuación se detalla y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

PERIODO 2016	DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA NUMERO 00240628893 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
ABRIL	\$2,522,062.36
SUMA	\$2,522,062.36

La cantidad de \$ 2,522,062.36 correspondientes al total de los depósitos que aparecen en el estado de cuenta bancario a nombre de la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V., contribuyente visitada, en la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., CUENTA NUMERO 00240628893, se conoció mediante Oficio número 214-3/OOM-6490880/2017 de fecha 31 de Octubre de 2017 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades, Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/OOM-6490880/2017 de fecha 31 de Octubre de 2016 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 9 (nueve) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 09 (nueve), y están debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, del que se obtuvo fotocopia legible y fue debidamente certificada por el suscrito.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-ACF/ALM-OC-001/2018
Exp.: CAB130522FI5
RFC: CAB130522FI5

HOJA No. 3

presente oficio, con el que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, dirigido a esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25700 haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita ese contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN


L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
MGVF/MIMM